



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES:

Mikel Agirrezabala Ezkurdia
Miren Itziar Arratibel Imaz
Jesus Peñagarikano Labaka
Arkaitz Fraile Quijera
Jon Mikel Iglesias Otegui
Irati Ozaita Azpiroz
Maria Iciar Jauregui Huarte
Eleuterio Sanchez Garcia
Victoria Rodriguez Feloaga
Juan Luis Cid Conde

SECRETARIA INTERINA:

Naia Ruiz de Eguino Garcia Echave

En Ibarra, a **veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis** , siendo las diecinueve horas de la tarde, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores/as que arriba se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados. Presidió el acto el alcalde, Mikel Agirrezabala y actuó como Secretaria interina Naia Ruiz de Eguino Garcia Echave.

Antes de comenzar la sesión, el presidente propone la inclusión en el orden del día del siguiente punto:

- Toma de posesión del cargo de concejal por parte de Ion Mikel Iglesias Otegui.

La Corporación, por unanimidad, con 9 votos a favor (5 Bildu y 4 EAJ-PNV)

ACUERDA

UNICO: La inclusión en el orden del día del siguiente punto:

- Toma de posesión del cargo de concejal por parte de Ion Mikel Iglesias Otegui.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Declarado el acto abierto por la presidencia se pasaron a tratar los temas del orden del día:

- 1.- Toma de posesión del cargo de concejal por parte de Ion Mikel Iglesias Otegui.**

- 2.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2016**

- 3.- Aprobación del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 2016.**

- 4.- Decretos de alcaldía del 333/2016 al 412/2016**

- 5.- Aprobación del I Plan para la igualdad entre hombres y mujeres en el municipio de Ibarra (2017-2020)**

- 6.- Aprobación de la modificación de Estatutos del Consorcio de Agua de Gipuzkoa**

- 7.- Moción presentada por EH Bildu en relación: 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia de género**

- 8.- Moción presentada por el partido PNV en relación: Declaración Institucional del 25 de noviembre sobre el día internacional en contra de la violencia de género**

- 9.- Moción presentada por EH Bildu en relación: ¿Qué puedo hacer y o por el Euskera?**

- 10.- Ruegos y preguntas.**

PRIMERO:

TOMA DE POSSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ION MIKEL IGLESIAS OTEGUI (EH BILDU)

En fecha 25 de octubre de 2016, Hanot Karrera presento escrito de renuncia al cargo de concejal (nº de registro 1886) y la secretaria dio cuenta del expediente que se tramita.

En escrito presentado en fecha 25 de octubre de 2016, Ion Mikel Iglesias Otegui presenta su intención de presentarse a cargo de concejal, siendo él el siguiente de la lista y en base a la legislación vigente y expediente tramitado al efecto.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

En sesión celebrada el 27 de octubre se aprueba la renuncia presentada por Hanot Karrera Amondarain , comunicando a la Junta Electoral el deseo de nombramiento de Ion Mikel Iglesias (documento nº de registro 1311).

La junta electoral recibió la documentación el 8 de noviembre y en fecha 23 de noviembre (nº de registro 2009) se remite la credencial del nombramiento de concejal por parte de Carlos Granados Perez.

En virtud de los art 182-184-196 y 198 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio , art 9.4 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986) , y la Instrucción de la Junta Electoral de 10 de julio de 2003, se ha llevado a cabo el procedimiento para el nombramiento de concejal.

Jon Mikel Iglesias ha presentado el documento de bienes e incompatibilidades ante la secretaria del ayuntamiento.

Se realiza la jura del cargo en base a los dispuesto por el Real Decreto 707/1979:

Fórmula del alcalde: “**Juras por tu conciencia y honor que cumplirás con las obligaciones del cargo siendo leal al Rey y cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución como norma básica del Estado?**”

Ion Mikel Iglesias: “ **Juro por imperativo legal**”.

El concejal toma posesión del cargo y el alcalde le da la bienvenida.

El alcalde señala que el nuevo concejal dirigirá el departamento de deportes a partir del 25 de noviembre y representará al ayuntamiento en la Mancomunidad del matadero.

Mikel Agirrezabala asume la presidencia de Urbanismo y Obras y Servicios en sustitución de Hanot Karrera.

SEGUNDO:

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Dada lectura del acta de la sesión plenaria ordinaria del 29 de septiembre de 2016.

La Corporación, con 10 votos a favor, (6 Bildu y 4 de EAJ-PNV)



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

ACUERDA

UNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2016.

TERCERO:

**APROBACION DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016.**

Dada lectura del acta de la sesión plenaria extraordinaria del 27 de octubre de 2016.

La Corporación, con 10 votos a favor, (6 Bildu y 4 de EAJ-PNV)

ACUERDA

UNICO: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria del 27 de octubre de 2016.

CUARTO:

DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 333/2016 AL 412/2016

Por la Alcaldía se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

Por error no se encuentran los decretos 341,2,3 y 4 ya que han pasado del 340 al 345.

Queda enterada la Corporación.

QUINTO:

**APROBACION DEL I PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
(2017-2020)**

Este documento se basa en el diagnóstico actual de la situación entre hombres y mujeres en Ibarra y concreta el plan 2017-2020.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Dicho plan ha sido redactado por la empresa Elhuyar a petición del Ayuntamiento de Ibarra y con la colaboración del departamento de Política Feminista y Diversidad.

El Ayuntamiento desea mejorar la situación de la ciudadanía, reduciendo las diferencias y dando pasos hacia una sociedad basada en la igualdad, siendo esa la principal razón del documento.

Por otra parte, el ayuntamiento desea unirse a otros municipio que trabajan en al ámbito de la igualdad.

Visto el dictamen de la comisión de Política Feminista y diversidad, la Corporación, por unanimidad, con 10 votos a favor (6 Bildu y 4 EAJ-PNV)

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de Ibarra (2017-2020).

SEXTO:

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE AGUAS.

En fecha 22 de noviembre de 2016 (nº de registro 2006), el consorcio solicita la aprobación de la modificación de los estatutos del propio consorcio por parte del ayuntamiento.

La ley 27/2013 de 27 de diciembre de la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, modifica algunos art. de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común en virtud de la disposición Adicional 20. Se modifica el art. 3 de los estatutos del consorcio quedando de la siguiente manera:

Artículo 3. Personalidad y capacidad jurídica

1.- El consorcio dispone de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus objetivos.

2.- El consorcio se adhiere a la Diputación Foral de Gipuzkoa para fines dispuestos en el art. 120 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre sobre el Régimen Jurídico del Sector Público. Será la Norma Foral la que dictamine el contenido y alcance de esa adhesión.

La Junta General del consorcio de aguas de Gipuzkoa aprobó inicialmente esta modificación en sesión celebrada el 27 de octubre de 2016. Para la aprobación definitiva es indispensable la aprobación en pleno de los municipios incluidos en el consorcio, en virtud del art. 23 de la Norma Foral 6/2007 de 10 de abril.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

La Corporación, por unanimidad, con 10 votos a favor (6 Bildu y 4 EAJ-PNV)

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la modificación del art. 3 de los estatutos del Consorcio de Aguas de Gipuzkoa.

SEGUNDO: Dar cuenta del acuerdo al Consorcio de Aguas de Gipuzkoa.

SEPTIMO:

MOCION PRESENTADA POR EH BILDU: 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO.

MOTIVACION

El día_25 de noviembre es un día para afirmar que, además de rechazar todo tipo de violencia contra las mujeres, rechazamos también todos los agentes generadores de violencia. Porque estamos a favor de crear vidas libres, seguras y soberanas.

Es día para seguir identificando las diversas facetas de la violencia machista, desde las más sutiles y normalizadas por la sociedad, como puedan ser los tocamientos, increpaciones verbales, utilizaciones del cuerpo de las mujeres por parte de publicistas y mass-medias, mensajes y declaraciones sexistas, control sobre la vestimenta, el uso de redes sociales o el círculo de amistades , dificultades para ocupar libremente el espacio público (patios de la escuela, canchas de juego, parques) y decisiones administrativas que atentan directamente contra la equidad entre mujeres y hombres; pasando por las agresiones sexuales y físicas en los casos más graves por los asesinatos.

El feminismo, y en consecuencia nuestra sociedad, ha conseguido un importante éxito cuando logramos politizar la violencia machista y que ésta dejara de ser considerada un asunto privado, doméstico, para pasar a ser social y político. Cuando se ha evidenciado que en el origen de la violencia machista no se encuentra un hombre violento o que perdió la cabeza, sino unas relaciones sociales desiguales e inequitativas.

Y en este contexto habrá quien diga que nunca ha habido tantas leyes, servicios, denuncias y políticas públicas para enfrentar la violencia machista; cierto. Pero lejos de disminuir dicha violencia, sigue estando presente en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Por ello decimos que habrá violencia machista mientras perviva la desigualdad, porque esta violencia es la encargada de controlar que dicha desigualdad se mantenga. Y que no lograremos la paz y la normalización en nuestro país mientras haya la mínima probabilidad de sufrir violencia por el mero hecho de ser mujer.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Por todo ello, podemos decir que la igualdad formal lograda tras tantos años de lucha, se presenta insuficiente, y que debemos avanzar, identificando cada una de las cinco y macro violencias, a cada uno de los agentes generadores de violencia. Y dirigiendo el foco de responsabilidad no tanto en las mujeres a quienes pedimos que se protejan, que no se expongan, sino en los hombres susceptibles de generar cualquier acto de agresión sexista o de poder evitarla.

Porque abogamos por construir otra masculinidad más cercana a la equidad, por redefinir esta sociedad patriarcal, por modificar la subjetividad, eliminando las jerarquizaciones valorativas de mujeres y hombres.

Porque para superar la violencia machista tendremos que combatir, eliminar, de construir las masculinidades tradicionales, y construir nuevos consensos desde la empatía, la sororidad, la libertad de elección, la seguridad, el cuidado, la equidad y la reciprocidad.

Por todo ello, el grupo de EH Bildu del Ayuntamiento de Ibarra presenta la siguiente moción para su debate y posterior aprobación en sesión plenaria.

PROPUESTA:

- 1.- Este ayuntamiento de Ibarra, en colaboración con los grupos feministas y de mujeres locales, reforzará el protocolo contra las agresiones machistas, activando para ello los medios económicos y técnicos que sean necesarios.
- 2.- Este ayuntamiento de Ibarra emplaza a la diputación Foral y Emakunde a ampliar las partidas presupuestarias en materia de igualdad entre mujeres y hombres, a reforzar las direcciones de igualdad, a reforzar las unidades de género de los juzgados y a adoptar el compromiso para revisar la legislación vigente.
- 3.- Desde esta institución, ayuntamiento de Ibarra, reafirmamos nuestro compromiso con la lucha feminista, como vía y herramienta principal para la construcción de una sociedad democrática sin violencia.
- 4.- Desde esta institución, ayuntamiento de Ibarra, nos adherimos a las movilizaciones convocadas por el movimiento feminista para el día 25 de noviembre, y hacemos un llamamiento a toda la sociedad para que participe en ella.

La corporación, por unanimidad, con 10 votos a favor (6 Bildu y 4 EAJ)

ACUERDA

UNICO: Aprobar la moción presentada por EH Bildu, en relación al 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

OCTAVO:

MOCION PRESENTADA POR EAJ-PNV: 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO.

EAJ presenta la siguiente moción al pleno.



EMAKUMEEN AURKAKO
INDARKERIARI EZ
NO A LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE 25 DE NOVIEMBRE “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Con motivo del 25 de Noviembre, fecha declarada por la Asamblea General de Naciones Unidas como *Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres*, manifestamos nuestro acuerdo con los fundamentos del *Convenio europeo para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica* de 2011, denominado también ‘Convenio de Estambul’, el primer instrumento jurídico de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra las mujeres y el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos.

Su contenido abarca todas las esferas de responsabilidad de los Estados: prevenir la violencia, sensibilizar a la sociedad (en especial a hombres y niños), impulsar la coordinación entre instituciones, entablar acciones judiciales contra los agresores, así como asegurar protección, apoyo e indemnización a las víctimas a través de cauces accesibles.

El Convenio de Estambul fue ratificado por el Estado español en agosto de 2014 y con ello se convirtió en una norma plenamente vinculante para las instituciones centrales, autonómicas y locales. Consideramos que este convenio es una herramienta fundamental que sirve de marco para poder erradicar la violencia contra las mujeres.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Por todo ello, para garantizar la aplicación del Convenio de Estambul, el Ayuntamiento de Ibarra se compromete a dar pasos hacia la verificación de los estándares de calidad y del grado de cumplimiento de las medidas recogidas en el Convenio así como en otras normas internacionales, estatales y autonómicas en esta materia.

He aquí algunas medidas concretas:

1. Referir la violencia contra las mujeres al marco de los derechos humanos.
2. Identificar los distintos tipos de violencia contra las mujeres e impulsar dinámicas para hacerles frente, denunciando tanto macro como microagresiones a fin de no caer en su normalización.
3. Incluir dentro del concepto de violencia contra las mujeres y las niñas la violencia contra las mujeres en las relaciones íntimas, la violencia sexual en sus diversas manifestaciones, la mutilación genital femenina y el acoso sexista.
4. Recoger los datos estadísticos detallados pertinentes, a intervalos regulares, sobre los asuntos relativos a todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio.
5. Establecer el enfoque de género y la prohibición de discriminación como principios rectores en materia de violencia.
6. Atribuir a las mujeres que enfrentan violencia un rol central en la evaluación y el seguimiento de los programas, como titulares de derechos.
7. Establecer el derecho de las mujeres a la intimidad en todo el itinerario de atención.
8. Hacer referencia expresa a los derechos de la infancia frente a la violencia y, en concreto, a los derechos de las niñas.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

9. Reconocer la formación de las y los profesionales de la atención como una obligación y no sólo como una acción de sensibilización.
10. Promover que la sociedad contribuya a la prevención y al combate de la violencia contra las mujeres. Promoviendo políticas de igualdad y reforzando o poniendo en marcha protocolos contra agresiones machistas y promoviendo la respuesta social
11. Impulsar la coordinación interinstitucional poniendo en marcha protocolos locales, a fin de mejorar los servicios de atención e impedir la doble victimización de aquellas mujeres que enfrentan violencia.
12. Impulsar la colaboración con el movimiento feminista y con las asociaciones de mujeres.
13. Establecer mecanismos concretos para garantizar la financiación de las medidas necesarias en esta materia.

Finalmente, el Ayuntamiento de Ibarra se suma a las movilizaciones convocadas para el 25 de noviembre e invita a toda la sociedad a que participe.

La corporación, por unanimidad, con 10 votos a favor (6 Bildu y 4 EAJ)

ACUERDA

UNICO: Aprobar la moción presentada por EAJ-PNV, en relación al 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

NOVENO:

MOCION PRESENTADA POR EH BILDU:¿ QUE PUEDO HACER YO POR EL EUSKARA?

El tres de diciembre es un día feliz para toda la ciudadanía vasca. Hemos llevado al euskara a un claro crecimiento, desde el declive social que venía conociendo hasta hace cuarenta años. De ser una lengua sobre todo de las generaciones mayores, ha pasado a ser una lengua intergeneracional y, especialmente, de la juventud. De verse constreñido a determinados ámbitos, a adquirir carta de naturaleza en ámbitos sociales en los que nunca había estado presente. De ser la lengua más antigua de Europa, a ser una lengua moderna y adaptada a la sociedad actual.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

El euskara está experimentando un acusado crecimiento gracias a la voluntad y al esfuerzo del conjunto de la sociedad. Gracias al hecho de que toda la sociedad ha asumido el euskara como proyecto colectivo y privado. Gracias al acuerdo social.

Hemos hecho de la convivencia lingüística un componente de la convivencia social, un elemento esencial de la cohesión social. Hemos situado la igualdad lingüística y la opción lingüística del individuo en la base e la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos y ciudadanas.

El Día Internacional del Euskara es, asimismo, un día para tomar impulso. En efecto, hoy nos hallamos todavía lejos de la igualdad social entre las dos lenguas oficiales. El euskara y el castellano gozan, en lo relativo al uso. De idéntico reconocimiento legal, pero viven diferentes situaciones sociales.

Por ello, queremos seguir avanzando. En la comunidad Autónoma Vasca contamos con dos lenguas oficiales. Pero sigue constituyendo un objetivo, en el conjunto de la sociedad, alcanzar la igualdad social entre las lenguas. Porque estamos orgullosos de la diversidad lingüística, así como de la aportación que a través del euskara hacemos a la diversidad lingüística en el mundo. Porque la diversidad lingüística enriquece nuestra sociedad, porque el euskara enriquece la diversidad lingüística y, en consecuencia, nos enriquece a cada uno de nosotros y nosotras. Queremos, como dijo Etxepare, que el euskara salga a la plaza, queremos que el euskara viva fuerte y sano en todos sus territorios.

Que el euskara sea una lengua usada y viva: he ahí nuestro objetivo. Un objetivo que requiere la voluntad y esfuerzo de todos y todas; un objetivo que nos interpela a todos y todas: individuos y colectivos, poderes públicos, partidos políticos, sindicatos, asociaciones de empresarios y empresarias, asociaciones deportivas, de ocio o culturales, organizaciones de los diversos ámbitos de la sociedad etc. Es un objetivo que nos agrada, un compromiso que asumimos con gusto.

Por ello, los poderes públicos y los más diversos agentes sociales nos hemos propuesto celebrar unidos el Día del Euskara del presente año. Hemos querido asumir el compromiso de fortalecer el euskara y la convivencia lingüística, un compromiso acorde con la dimensión y posibilidades de cada cual. Para ello, nos hemos hecho una pregunta: “¿Que puedo hacer yo por el euskara?”.

Los y las firmantes de la presente declaración queremos dar una respuesta propia a esta pregunta, una respuesta que, en una u otra medida, fortalezca el euskara en nuestros ámbitos respectivos.

Igualmente, queremos invitar a toda la ciudadanía y a la totalidad de los agentes sociales a hacerse esa misma pregunta y a que cada cual medite su respuesta, porque las



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

aportaciones de todos y todas son útiles y beneficiosas para la revitalización del euskara y para reforzar nuestra convivencia.

Celebremos con alegría y orgullo, por tanto, el Día Internacional del Euskara. Y vivamos en adelante el euskara haciendo de él una lengua viva, entre nosotros y nosotras y en nuestra cotidianeidad, respondiendo a la pregunta “¿Qué puedo hacer yo por el euskara?” y difundiendo esa misma pregunta a lo largo y ancho de nuestra sociedad.

La corporación, por unanimidad, con 10 votos a favor (6 Bildu y 4 EAJ)

ACUERDA

UNICO: Aprobar la moción presentada por EH Bildu: “ ¿Que puedo hacer yo por el euskara?”.

Y no habiendo más temas que tratar, cuando son las siete y veintiocho de la fecha de encabezamiento, por la presidencia se da por finalizada esta sesión, de la que yo, secretaria interina, levanto esta acta como fiel reflejo de cuanto en ella se ha debatido y acordado.